



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Referencia: INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: No. 2020 – 00160
Demandante: CRISANTO CASTELLANOS DURÁN
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Asunto : AUTO NIEGA INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en atención a que este Despacho mediante providencia de fecha 02 de septiembre de 2020, puso en conocimiento del accionante la respuesta dada por la entidad accionada, en la que informaba que mediante la **Resolución SUB 173728 del 13 de agosto de 2020**, se había dado respuesta concreta y de fondo frente a la solicitud incoada por el accionante, en lo relativo al reconocimiento pensional deprecado, allegando como constancia de su afirmación:

1. Copia de la Resolución SUB 173728 del 13 de agosto de 2020.

Además, que en memorial remitido vía correo electrónico el día 02 de septiembre de 2020, se allegó la respectiva constancia de notificación de la anterior decisión mediante correo electrónico al accionante.

En virtud de lo anterior y ante el silencio del accionante en el término concedido en el auto anterior, este Despacho dispone:

PRIMERO: NEGAR el incidente de desacato propuesto por el accionante, por haberse configurado el Hecho Superado.-

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión por correo electrónico y/o celular.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, archívese la presente actuación.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA

Juez

NVG

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 243fe35ccd2dd9f6aa3bfa4998b14a5284e00f0c24c8497313cd31fcc6e14865
Documento generado en 08/09/2020 03:53:35 p.m.